



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 002121 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí; **17 JUN. 2024**

VISTO; El Expediente con registro de ingreso N° 024-2024270581 que contiene el Oficio N° 046-2024-D-I.E. N° 0433-"LAG"-C., de fecha 13 de junio de 2024 y demás documentos que acompañan, con un total de un (01) folio útil, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley General de Educación N° 28044, Art. 69º que indica: El Consejo Educativo Institucional (CONEI) es un órgano de Participación, Concertación y Vigilancia Ciudadana, es presidido por el Director e integrado por los Subdirectores, Representantes de los docentes, de los estudiantes, de los ex alumnos y de los padres de familia, pudiendo exceptuarse la participación de estos últimos cuando las características de la II.EE lo justifiquen, también pueden integrar el titular de instituciones; asimismo en el caso de II.EE unidocentes y multigrados, el CONEI se conforma en base a los miembros de la comunidad educativa y autoridades;

Que la Ley N° 28628-Ley de APAFA, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2006 ED, establecen las normas que rigen la participación de los padres de familia, tutores y curadores en el proceso educativo de sus hijos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las asociaciones de padres de familia de las instituciones Educativas Públicas, la participación de los padres de familia tiene por finalidad contribuir con los demás actores educativos al mejoramiento de la calidad de los aprendizajes y servicios que ofrece la Institución Educativa;

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 008-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITD, establece que el CONEI pueden integrarlo, otras instituciones de la comunidad por invitación a sus miembros. Asimismo, el Reglamento Interno de la Institución Educativa establece el número de representantes y funciones específicas que les corresponde;

Que, según la Ley N° 28628 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 004-2006-ED, referido a la elección, constitución y funcionamiento de los Consejos Directivos y Consejos de Vigilancia y los representantes de los padres de familia ante el CONEI, en las Instituciones Educativas Públicas y de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política del Perú, establece que los padres de familia tienen el derecho de participar en el proceso educativo de sus hijos;

Que, mediante Oficio N° 046-2024-D-I.E. N° 0433-"LAG"-C., de fecha 13 de junio de 2024, la Dirección de la I.E. N° 0433 "Luisa Aliaga Gonzales", distrito de Campanilla, provincia de Mariscal Cáceres, región San Martín, solicita conformación de CONEI y asimismo remite Acta y Resolución del Consejo Educativo Institucional (CONEI) -Resolución Directoral N° 001-2024-D.I.E.C - N° 0433 - "LAG"- C.;



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, de conformidad a lo facultado por Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, D.S 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las DRE y UGEL, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, D.S. N° 009-2005-ED, Reglamento de Gestión del Sistema Educativo, Ley de la Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento D.S.N° 004-2013-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, en vías de regularización, al CONEI de la Institución Educativa N° 0433 "Luisa Aliaga Gonzales", distrito de Campanilla, provincia de Mariscal Cáceres, región San Martín, el mismo que está constituido de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE DE:	DNI
HENRY SANCHEZ AGUILAR	DIRECCIÓN	00966552
GILBERTO ISMINIO CABALLERO	SUB DIRECCIÓN	00987122
GLENY SALDAÑA RUIZ	DOCENTES	01004407
RONEL CAHUAZA RUIZ	PER. ADM.	01172139
YOVANI QUISPE HURTADO	PP.FF	76303930
MERLY CORDOVA CHANTA	PP.FF	43610262
VICTOR HUGO SAAVEDRA SANDOVAL	ALCALDE DISTRITAL REPRESENTANTE DE LAS AUTORIDADES	00975116
JENNY VALERY COLLANTES ALVAREZ	ALCALDE ESCOLAR	61657058

ARTÍCULO SEGUNDO. ACLARAR, que la vigencia del Consejo Educativo Institucional (CONEI) de la Institución Educativa N° 0433 "Luisa Aliaga Gonzales", distrito de Campanilla, provincia de Mariscal Cáceres, región San Martín, será periodo 2024.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFIQUESE, a través de la Secretaría General de la UGEL Mariscal Cáceres a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES**

**MG. FERNANDO CAPPILLO RUÍZ
DIRECTOR (e)**

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 302 EDUC. HG. JUANJUI
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del
documento original que he tenido a la vista
Juanjui, 17 JUN 2024

**Gilés André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL**

FCR01001
SHP01001
JAC001
DVAR01001
DISW006 RR. 100

